ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 584034
OBJETO: 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 58.559,40 €
Importe IVA: 5.855,94 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 64.415,34 €
VALOR ESTIMADO: 58.559,40 €

ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA
CARMEN RUIZ GOMEZ
JOSEFA MATEOS PEDROSA
ANA MARTINEZ GOMEZ

En Granada siendo las 8:30 horas del día 1 de julio de 2021, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica y a través de Circuit, con el objeto de proceder a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE UNICO ELECTRÓNICO. DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS con motivo de la adjudicación del contrato de 00066/ISE/2021/GR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Expediente CONTR 2021 584034.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 30 de junio de 2021, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2021-0000089757 de fecha 24 de Junio de 2021.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	Entidad	Lote
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1
2	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Es copia auténtica de documento electrónico

Entidad	Lote	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Seguridad de los Medios Materiales Empleados	Control de Flota	Oferta Económica
AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1	Opción E	SI	NO	NO	32.780,00 €
AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2	Opción B	NO	NO	NO	25.770,00 €

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, la Unidad Técnica propone ADMITIR a la licitación por considerase correcta la documentación, a:

Entidad	Lote
AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1
AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

ID	ENTIDAD	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	PUNTOS CONTROL FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
1	AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL	1	0	10	0	0	45	55
2	AUTOCARES MARTIN PEREZ SL	2	20	0	0	0	45	65

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Unidad Técnica requerirá a la empresa AUTOGRANADINA EMPRESA TORRES SL (LOTE 1) Y AUTOCARES MARTÍN PÉREZ SL (LOTE 2) la presentación de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico